

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
MILITAR**



**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 8403182 DEL COMANDO AÉREO DE
COMBATE N° 2**

Villavicencio - Meta, 30 de diciembre de 2025

**EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL
COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2**

HACE CONSTAR

Que el día 30 de enero de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional –Dirección General de Sanidad Militar - ESM Comando Aéreo de Combate No. 2 y JAIME ENRIQUE CALA AMAYA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 001-00-E-CACOM-2-ESM-2025, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2.**

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor total del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y vencido el plazo de ejecución del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Igualmente hace constar que el último pago efectuado fue por valor de \$3.892.460 según orden de pago 517746025 de fecha 23 de diciembre 2025.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Coronel SUURBIER OCAMPO MUÑOZ

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No 2

Elaboró: E.L. ANGULO DIAZ CRISTIAN ENRIQUE
Supervisor del contrato